



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de octubre de 2016

VISTO la presentación de las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco, a través de la cual solicita autorización para actualizar parcialmente la planta docente de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 775/12 se autoriza a implementar la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana en la modalidad cooperativa entre las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco en el marco del convenio interinstitucional entre la UTN, la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

Que las citadas sedes de implementación han acordado la incorporación de docentes para el dictado del Curso "Sociología Urbana y Desarrollo Sustentable", contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes de los docentes propuestos y aconseja autorizar su designación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

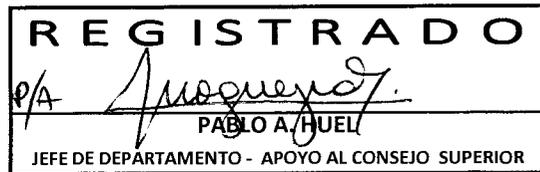
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la actualización parcial de la planta docente de la carrera de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana en la modalidad cooperativa entre las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco en el marco del convenio interinstitucional entre la UTN, la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, que figura en el Anexo I, que es parte integrante de esta Resolución y en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2082/2016

Q

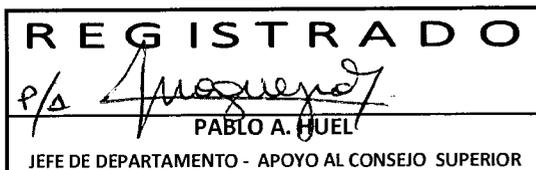
UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN N° 2082/2016

ANEXO I

**ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE DE LA
MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA
FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO EN
EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UTN LA UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES Y EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL**

Cuerpo Docente

○ ***SOCIOLOGÍA URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE***

- SCHEINSOHN, Mariano

Especialista en Planeamiento Urbano y Regional, Universidad de Buenos Aires

Licenciado en Sociología, Universidad de Buenos Aires

- CABRERA, Marcela

Magister en Planificación Urbana y Regional, Universidad de Buenos Aires

Especialista en Planificación Urbana y Regional, Universidad de Buenos Aires

Arquitecta, Universidad de Buenos Aires
